

Análisis del modelo de Compliance en la prevención de delitos empresariales en Equilibra Perú S.A.

Analysis of the Compliance model in the prevention of business crime in Equilibra Perú S.A.

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo analizar la influencia de la implementación del Compliance en la prevención de delitos empresariales en Equilibra Perú S.A., Lima. Metodológicamente, el artículo se orientó en el enfoque cuantitativo, el diseño fue aplicada, no experimental; el nivel descriptivo y se consideró una muestra de 52 trabajadores. La técnica de recolección de dato fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario basado en la escala Likert, para determinar la validez y confiabilidad del instrumento, se utilizó el coeficiente alfa de Crombach. Los resultados se orientan a que se reporta oportunamente cualquier sospecha de incumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias y se atiende los requerimientos de autoridades en el cumplimiento de sus facultades. Se concluye que, el compliance en la empresa Equilibra Perú S.A., es óptimo, porque cumple los lineamientos indicados por la ley, pero, estaría pendiente tener un programa de cumplimiento para afianzar el riesgo de delitos lo que motivaría a tener un sistema eficiente.

Palabras clave: Compliance; prevención; delitos empresariales.

ABSTRACT

This article aims to analyze the influence of the implementation of Compliance on the prevention of corporate crimes in Equilibra Perú S.A., Lima. Methodologically, the article was oriented towards the quantitative approach, the design was applied, not experimental; the descriptive level and a sample of 52 workers was considered. The data collection technique was the survey and the instrument was the questionnaire based on the Likert scale. To determine the validity and reliability of the instrument, Crombach's alpha coefficient was used. The results are aimed at promptly reporting any suspicion of non-compliance with legal and regulatory obligations and meeting the requirements of authorities in the fulfillment of their powers. It is concluded that compliance in the company Equilibra Perú S.A. is optimal, because it complies with the guidelines indicated by the law, but it would be pending to have a compliance program to strengthen the risk of crimes, which would motivate having an efficient system.

Keywords: Compliance; prevention; business crimes.

INTRODUCCIÓN

El Compliance hace referencia en opinión de Bedecarratz (2020), es el “cumplimiento o conformidad con el Derecho. El compliance se puede describir como las medidas internas que adopta cierta organización para regular sus procesos y estructura con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las normas o fidelidad al derecho” (p.698). Puede agregarse que, el Compliance en la prevención de delitos se refiere a la implementación de un conjunto de medidas y políticas que tienen como objetivo prevenir la comisión de delitos en una organización.

Debe señalarse que, estas medidas y políticas se establecen en un modelo de prevención de delitos, que es un documento que consta de protocolos, políticas y actividades de control de procesos riesgosos de delitos en la organización. El modelo de prevención de delitos puede incluir la identificación de actividades que puedan ser un potencial riesgo de hechos delictivos dentro de la organización, la evaluación de la estructura, la detección y la formación del compliance penal, la identificación de riesgos, entre otros aspectos.

Ahora bien, el origen de Compliance según Aguilera (2018), se forja a inicios del siglo XX en EE.UU. con la creación de las primeras agencias públicas de regulación. En particular, con la creación de las Agencias Públicas de Seguridad en Estados Unidos en 1906, es decir, surge en el ámbito del derecho regulatorio de los primeros sistemas de supervisión pública regulada. En este sentido, en palabras de Bacigalupo (2021), “surge y se utiliza en el contexto del marco de autorregulación y de la libertad para decidir la organización interna de las sociedades mercantiles de Derecho privado orientada a la prevención de los riesgos provenientes de su actividad empresarial” (p.162).

De esta manera, el Compliance en la prevención de delitos empresariales se refiere a la “implementación de medidas y políticas para prevenir la comisión de delitos en una empresa. Estas medidas y políticas se establecen en un modelo de prevención de delitos, también conocido como compliance penal” (Gaitán, 2020, p.24), para este autor estas medidas y políticas están representadas por un documento que consta de protocolos, políticas y actividades de control de procesos riesgosos de delitos en la empresa.

Cabe considerar por otra parte que, los delitos empresariales según Artaza-Varela (2013), son aquellos delitos que se cometen en el ámbito empresarial, y se pueden prevenir mediante la implementación de diferentes medidas y políticas, como los modelos de compliance empresariales. Algunos de los modelos de compliance empresariales incluyen el modelo de prevención de delitos o compliance penal, el sistema de prevención del delito y cumplimiento normativo, el compliance ambiental, el compliance en el área de salud y seguridad del trabajo, y el compliance hospitalario.

En esta perspectiva, existen unas dimensiones de delitos empresariales, entre las cuales se encuentran: delitos económicos y financieros, cuando en la empresa existen fraudes, corrupción y hasta blanqueos de capitales; también existen los delitos contra la propiedad intelectual, representado a piratería, la falsificación de marcas y patentes, entre otros (Villavicencio-Terreros et al., 2019). Igualmente, existen los delitos informáticos los cuales incluyen el acceso no autorizado a sistemas informáticos, la difusión de virus informáticos, el robo de información, entre otros,

Debe dejarse claro que, la falta de implementación de un programa de prevención de delitos empresariales, puede tener graves consecuencias legales para una empresa, como sanciones disciplinarias, demandas civiles, sanciones penales, multas y sanciones económicas, responsabilidad penal para la empresa y quiebra de la empresa. Por lo tanto, es importante que las empresas implementen medidas y políticas de compliance para prevenir la comisión de delitos y evitar estas consecuencias.

Dentro de este marco, en las multinacionales, han surgido diversos delitos financieros, económicos y sociales que han comprometido a diversos países, políticos, firmas de auditoría, profesionales y grandes conglomerados empresariales, pese a tener diversos Documentos de Anticorrupción en el mundo, ej.:

EEUU- Foreign Corrupt Practices Act-FCPA (1997), entre otros. Sin embargo, los delitos empresariales han sido un cuello de botella debido a la inadecuada organización de las actividades empresariales provocando riesgos significativos a terceros, problemas de atribución de responsabilidades individuales al interior de su compleja estructura.

Dicho de otro modo, el compliance penal es un plan de prevención individualizado para empresas que garantiza el cumplimiento de la normativa y la prevención de delitos en la organización (Sieber, 2013). Uno de los componentes más importante es la elaboración del plan de compliance penal requiere un conocimiento profundo de la empresa y los riesgos posibles según sus actividades, y se toman medidas individualizadas para prevenir acciones delictivas. El compliance penal facilita la organización laboral y propicia un ambiente equilibrado, en el que todos conocen la política corporativa y se comprometen a su cumplimiento, lo que hace más difícil que se cometan delitos o que se conozca su comisión y no se denuncien.

Debe señalarse que, uno de los casos más importantes que surgió en Latinoamérica fue Odebrecht, durante el 2016, gastó cerca de \$ 800.000.000 de dólares, en sobornar a funcionarios y presidente de 12 diversos países latinoamericanos para conseguir contratos de obras públicas, entre ellos Perú era uno de los implicados, bajo este contexto surgió investigación al expresidente Alejandro Toledo, periodo de gobierno 2001-2006, señalado de recibir \$35 000.0000 dólares en conceptos de sobornos por parte de la constructora brasileña para beneficiarse de la ruta interoceánica Sur Perú-Brasil; Alan García, periodo de gobierno 2006-2011, también fue involucrado e investigado hasta que decidió quitarse la vida en abril 2019. Así mismo, las investigaciones también alcanzaron a Ollanta Humala 2012-2016. (Fowks, Diario el Comercio Perú, 2021).

Frente a ello, existe el Compliance o cumplimiento normativo, este ha tomado una posición importante debido a las normas legales, los códigos de conducta, mecanismos de defensa, enfoque legal, principios y valores éticos. Así mismo, “El adecuado funcionamiento del Compliance nos lleva a la utilización de modelos que permitirán: la prevención penal específicamente en la corrupción, privacidad-protección de datos y conductas anticompetitivas” (Villavicencio-Terreros et al., 2019, p.26).

En relación a la problemática expuesta, la empresa designada para llevar a cabo la investigación es Equilibra Perú. S.A (En adelante Equilibra); fusionada por la empresa Mitsui & Co y Grupo Romero, RUC: 20601647649, perteneciente al rubro de agricultura y dedicada a la venta de fertilizantes y sus equivalentes. Equilibra cuenta con control interno, auditoría interna y externa, canales de comunicación, código de conducta, políticas internas, valores corporativos, un responsable de riesgos y un oficial de cumplimiento. Cabe resaltar que Equilibra no es obligada a tener un sistema de prevención de lavado de activos y del Financiamiento del Terrorismo, como tal lo indica el artículo 3 de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera-Perú.

No obstante, Equilibra cuenta con un modelo de compliance voluntario para garantizar las operaciones comerciales, económicas y financieros de la organización. Por consiguiente, el compliance en Equilibra tiene como finalidad, administrar los controles necesarios, mitigar los riesgos de delitos empresariales en todos los niveles de la compañía, brindar una confiabilidad, para ello, la propuesta de esta investigación es ser partícipes en la lucha contra la corrupción, manejar el uso de mecanismos de defensa, bajo la normativa legal vigente y servir como un conocimiento para demás empresas carezcan unas acciones de prevención. En función a lo planteado, el objetivo de este artículo es analizar la influencia de la implementación del Compliance en la prevención de delitos empresariales en Equilibra Perú S.A., Lima. Para poder realizar este análisis se consideraron para la variable Compliance las dimensiones: modelo de Compliance, Control interno, políticas internas y código de ética, mientras que para la variable Delitos Empresariales se tomaron en cuenta las dimensiones canal de denuncias, modelo sancionador, gestión de riesgos y marco legal.

En función de lo planteado, existen numerosas investigaciones en el ámbito nacional e internacional, tal es el caso de un trabajo realizado en Chile por Contreras-Campo (2020), quien se propuso estudiar los programas de cumplimiento o compliance penal, mediante un modelo de prevención de delitos de la empresa; fue una actividad enfocada a prevenir la autoorganización de un despacho de abogados con el objetivo de prevenir los delitos que puedan ocurrir en el despacho de abogados, por ello esta investigación comenzará con su génesis, evolución y situación actual de la obediencia penal, su finalidad, sus naturaleza.

Así mismo, Meza (2020), en su investigación La trascendencia del programa de cumplimiento empresarial en el delito de lavado de activos. Resalta que el reglamento de la Ley 30424- Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas, debe monitorear la implementación y funcionamiento del programa de cumplimiento. De igual manera, Suyón (2019) investigó sobre el compliance como herramienta de desarrollo para pequeñas compañías peruanas. De acuerdo a la normativa peruana, el compliance para las MYPES, Resalta la importancia de que las MYPES, son las que son más propensas a sufrir un tipo de delito. Así mismo, existe el Global Reporting Initiative (GRI), que tiene un alto reconocimiento a nivel mundial, este está focalizado en las MYPES donde tiene por objetivo emitir un reporte de sostenibilidad.

En función a lo anterior, debe decirse que, entre las teorías desarrolladas en este artículo se encuentra el modelo de compliance, este permitirá: prevenir delitos, comportamientos anticompetitivos, prevenir el lavado de dinero, y hacer frente a la corrupción y proteger la privacidad y datos de una organización (Velásquez Alva, 2021). En cuanto al control interno, según Bolívar y Flores (2017), el control interno “es el plan de organización, todos los métodos coordinados y las medidas adoptadas en el negocio para proteger sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables” (p. 17).

Dentro de este orden de ideas, las políticas internas, tiene que ver con las políticas anti soborno y son de carácter obligatorio debido a que pertenece a un conjunto de normas internas para de delimitar reglas de conducta en una organización. Equilibra, cuenta con una política de anticorrupción (POL-RHH-01), donde exime el soborno y la corrupción en todas las relaciones comerciales, independiente que se lleve a cabo sector público o privado. También se ha desarrollado en este artículo lo referido al código de ética, según la a Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de Contraloría General de Perú (2018), es un instrumento normativo que dispone la regulación de deberes, principios, valores y prohibiciones éticos que debe ser cumplido con cabalidad por todos los que pertenecen a una organización. Equilibra tiene su código de ética para guiarse de forma correcta las decisiones frente a conflictos éticos, orientándose a actuar con integridad, profesionalismo.

Los delitos empresariales, no es un hecho espontáneo en una organización, es la dirección legal quien es responsable de cada suceso. Así como de las decisiones estratégicas (Gutiérrez, 2011). Y la Gestión de Riesgos, es identificar, evaluar y proporcionar todas las opciones para responder a cualquier riesgo o evento que pueda afectar negativa o positivamente las operaciones de la organización y las operaciones comerciales normales.

MÉTODO

El presente artículo se basó en un enfoque de investigación cuantitativa, siguiendo la definición de Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), el cual se caracteriza por utilizar métodos estructurados para recopilar y analizar información a través de datos numéricos y su posterior análisis estadístico. En cuanto al diseño de investigación, se optó por un enfoque aplicado, el cual se centra en resolver problemas específicos en un país, región o comunidad, relacionados con un fenómeno en particular. Además, se utilizó un diseño no experimental, siguiendo la definición de Arias-González y Covino-Gallardo (2021), donde los sujetos

del estudio son evaluados en su contexto natural sin alterar ninguna situación, y no se manipulan las variables de estudio. Este diseño fue seleccionado debido a que se observaron los acontecimientos en su entorno natural y posteriormente se analizaron, sin realizar ninguna manipulación de las variables.

Por su puesto que el nivel de investigación fue descriptivo, según Sousa et al., (2007), citado en Arias-González y Covino-Gallardo (2021, p.70), “se observa, describe y fundamentan varios aspectos del fenómeno, no existe la manipulación de las variables, tampoco la búsqueda de causa efecto”. La población esta estuvo conformada por 120 trabajadores de la empresa Equilibra Perú S.A, sede principal Matarani (Arequipa), Salaverry (Trujillo) y Paita (Piura); mientras que la muestra considerada fue de 52 trabajadores con afinidad y conocimiento del compliance en distintos puntos del Perú y fue no probabilística a juicio del investigador, por lo cual se tomaron dichos empleados de la empresa.

En cuanto a la técnica utilizada para recopilar la información, se empleó la encuesta como método principal. El instrumento utilizado fue un cuestionario diseñado en forma de escala Likert, que permitió a los participantes expresar su grado de acuerdo o desacuerdo con una serie de afirmaciones relacionadas con el tema de investigación. Para asegurar la validez y confiabilidad del instrumento, se aplicaron dos procedimientos. En primer lugar, se utilizó el coeficiente alfa de Cronbach, el cual es una medida estadística que evalúa la consistencia interna de las respuestas obtenidas en el cuestionario. Este coeficiente permite determinar si las preguntas del instrumento miden de manera consistente el constructo que se pretende medir. Se considera que un coeficiente alfa de Cronbach superior a 0.70 indica una buena confiabilidad del instrumento.

Además, se realizó un proceso de validación por juicio de expertos. Tres especialistas en el tema de investigación revisaron y evaluaron el cuestionario, proporcionando su opinión y comentarios basados en su experiencia y conocimiento. Esta validación por expertos contribuye a asegurar la calidad y pertinencia del instrumento utilizado. Una vez recopilados los datos, se procedió a su procesamiento y análisis utilizando el programa IBM SPSS Statistics. Este software estadístico permite realizar diversos análisis descriptivos e inferenciales, lo cual facilita la interpretación de los datos y la obtención de resultados significativos.

RESULTADOS

Después de haber analizado cada una de las respuestas dadas por los encuestados de la empresa Equilibra Perú S.A, en la tabla 1, se muestran los resultados del análisis de la influencia de la implementación del Compliance en la prevención de delitos empresariales en Equilibra Perú S.A-Lima, donde el 28,8% están de acuerdo con la implementación del compliance en la empresa Equilibra Perú S.A, y el 67,3% están totalmente de acuerdo, mientras que el 3.8% están en una posición neutral. Por otro lado, se observa que el 48.1% está totalmente de acuerdo con la prevención de delitos empresariales en Equilibra Perú S.A., el 48.1% está de acuerdo, mientras que el 3.8% tiene una posición neutral.

Tabla 1.

Tabla cruzada de las variables Compliance y delitos empresariales

		Y: VARIABLE DELITOS EMPRESARIALES				
			Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
X: VARIABLE COMPLIANCE	Neutral	Recuento	1	1	0	2
		% del total	1,9%	1,9%	0,0%	3,8%
	De acuerdo	Recuento	0	15	0	15
		% del total	0,0%	28,8%	0,0%	28,8%

Y: VARIABLE DELITOS EMPRESARIALES						
			Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
X: VARIABLE COMPLIANCE	Totalmente de acuerdo	Recuento	1	9	25	35
		% del total	1,9%	17,3%	48,1%	67,3%
	Total	Recuento	2	25	25	52
		% del total	3,8%	48,1%	48,1%	100,0%

Nota: en la tabla se muestran los resultados cruzados de las variables modelo de compliance en la prevención de delitos.

Referido al modelo de compliance, dimensión de la variable compliance, se obtuvo como resultado que, el 67,3% de los encuestados están totalmente de acuerdo con la aplicación del modelo de compliance en la empresa Equilibra Perú S.A y el 30,8% está de acuerdo, mientras que el 1,9% tiene una posición neutral. Por otro lado, el 59,6% manifiesta estar totalmente de acuerdo con la aplicación de acuerdo al marco legal vigente, el 38,5% manifiesta estar de acuerdo, mientras el 1,9% tiene una posición neutral. Estos resultados se pueden observar en la tabla 2.

Tabla 2.

Tabla cruzada de las dimensiones modelo de Compliance y el marco legal

YD4: MARCO LEGAL						
			Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
XD1 MODELO DE COMPLIANCE	Neutral	Recuento	1	0	0	1
		% del total	1,9%	0,0%	0,0%	1,9%
	De acuerdo	Recuento	2	25	25	52
		% del total	0,0%	26,9%	3,8%	30,8%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	6	29	35
		% del total	0,0%	11,5%	55,8%	67,3%
	Total	Recuento	1	20	31	52
		% del total	1,9%	38,5%	59,6%	100,0%

Nota: en la tabla se muestran los resultados cruzados de las dimensiones Modelo de Compliance y el Marco Legal.

Así mismo, se debe resaltar que la empresa Equilibra Perú S.A., cumple con las leyes, regulaciones y políticas vigentes de cada país en lo que se desarrolla relaciones comerciales de esta manera se respeta la libre competencia y comercio, manteniéndose al tanto de las leyes y normativas.

La influencia del control interno en la gestión de riesgos en Equilibra Perú SA-Lima, se puede observar en la tabla 3 que, el 51,9% está totalmente de acuerdo con la eficiencia del control interno, el 40,4% de los encuestados está de acuerdo, mientras que el 7,7% se mantiene en una posición neutral. Por otro lado, el 53,8% está totalmente de acuerdo con la administración de gestión de riesgos en la empresa Equilibra Perú S.A, el 40,4% de los encuestados está de acuerdo, mientras que el 5,8% se mantiene en una posición neutral.

Tabla 3.

Tabla cruzada de las dimensiones políticas internas y el modelo sancionador

YD2: MODELO SANCIONADOR						
			Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
XD3: POLÍTICAS INTERNAS	Neutral	Recuento	1	0	0	1
		% del total	1,9%	0,0%	0,0%	1,9%
	De acuerdo	Recuento	3	8	1	12
		% del total	5,8%	15,4%	1,9%	23,1%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	2	10	27	39
		% del total	3,8%	19,2%	51,9%	75,0%
	Total	Recuento	6	18	28	52
		% del total	11,5%	34,6%	53,8%	100,0%

Nota: en la tabla se muestran los resultados cruzados de las dimensiones Políticas Internas y el modelo sancionador.

Finalmente, en la tabla 4, se dan a conocer los resultados cruzados de las dimensiones código de ética y el canal de denuncias, obteniendo que, el 67,3% de las personas encuetadas manifestaron estar totalmente de acuerdo con el funcionamiento del código de ética en la empresa Equilibra Perú y el 30,8% están de acuerdo, mientras el 1,9% de estas personas tiene una posición neutral. Por otro lado, el 55,8% está totalmente de acuerdo la finalidad del canal de denuncias que está gestionado por la firma auditora EY, está tercerizado para dar fe que se cumple los lineamientos de manera objetiva y anónima el 40,4% está de acuerdo, mientras el 3,8% tiene una posición neutral.

Tabla 4.

Tabla cruzada de las dimensiones código de ética y el canal de denuncias

YD1: CANAL DE DENUNCIAS						
			Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
XD3: POLÍTICAS INTERNAS	Neutral	Recuento	0	1	0	1
		% del total	0,0%	1,9%	0,0%	1,9%
	De acuerdo	Recuento	0	11	5	16
		% del total	0,0%	21,2%	9,6%	30,8%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	2	9	24	35
		% del total	3,8%	17,3%	46,2%	67,3%
	Total	Recuento	2	21	29	52
		% del total	3,8%	40,4%	55,8%	100,0%

Nota: en la tabla se muestran los resultados cruzados de las dimensiones Código de Ética y el Canal de Denuncias.

En relación a los resultados de las variables en estudios y sus dimensiones, se procede a presentar la correlación entre el compliance con los delitos empresariales, donde la implementación del Compliance influye en la prevención de delitos empresariales en la empresa Equilibra Perú S.A. Además, podemos observar que el coeficiente de correlación de Spearman es positivo moderado; por lo tanto, se puede interpretar que el compliance tiene una alta influencia en la prevención de delitos empresariales, esto debido a que, el nivel de significancia fue de 0.05 y el valor significativo fue de $0.000 <$; encontrando entonces el rechazo de H_0 y la aceptación de H_1 , esto visto en la tabla 5.

Tabla 5.

Correlación entre las variables compliance y delitos empresariales

		X: COMPLIANCE	Y: DELITOS EMPRESARIALES
Rho de Spearman	X: COMPLIANCE	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	52
	Y: DELITOS EMPRESARIALES	Coefficiente de correlación	,654**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	52

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Obtenido del procesamiento de datos del cuestionario por el IBM SPSS Vs 25

DISCUSIÓN

A partir del objetivo de esta investigación: analizar la influencia de la implementación del Compliance en la prevención de delitos empresariales en la empresa Equilibra Perú S.A, se analizaron los lineamientos necesarios para que el concepto de compliance sea tomado en cuenta en dicha empresa, también se pudo demostrar cómo se identificaron aquellos factores asociados al tema de investigación.

De este modo, la implementación del Compliance influye en la prevención de delitos empresariales en la empresa Equilibra Perú S.A., los resultados están alineados con lo sostenido por Boehler (2020), “la implementación del compliance es óptima si está acentuado por un programa de cumplimiento y es más profundo si en el equipo de compliance está afianzado con un equipo multidisciplinario, es decir un equipo de distintos profesionales” (p.08). Se debe recalcar que se reporta oportunamente cualquier sospecha de incumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias y se atiende los requerimientos de autoridades en el cumplimiento de sus facultades.

En relación al modelo de compliance se conoció de su influencia en el marco legal peruano vigente en la empresa Equilibra Perú S.A., debido a que se reconocen la leyes vigentes, además, porque la empresa busca tener un modelo de prevención, que está direccionado con un conjunto de factores que en conjunto encaminan la debida diligencia, tales como: oficial de cumplimiento (responsable de supervisar el modelo de prevención), canales de comunicación (tercerizada por la firma auditora EY), código de ética (manual de código de ética), políticas internas (política de anticorrupción y soborno), control interno (administración de controles enfocado en riesgos), auditorias (interna y externa) y la tercerización de la parte legal, estos resultados coincide con Garat (2018), en su investigación debido a que Compliance de las empresas, es sinónimo de instrumento de cumplimiento normativo que tiene un vínculo estatal bajo el punto de vista legal y su finalidad es respaldar las buenas relaciones empresariales para que pueda garantizar los derechos fundamentales que pone en peligro estos tipos de delito en dolo.

Para los resultados de la influencia del control interno y la gestión de riesgos, se conoció de la eficiencia del control interno en la empresa Equilibra Perú S.A., para una gestión de riesgo, estos resultados tienen concordancia con lo establecido por Condezo y Cristóbal (2018), ha sido reconocido “como una herramienta administrativa continua para que la dirección de todo tipo de organización obtenga una seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella” (p.35). Por lo tanto, el control interno tiene una alta influencia en la gestión de riesgos en la empresa Equilibra Perú S.A.

Por consiguiente, los resultados de las dimensiones políticas internas y el modelo sancionador, con los hallazgos obtenidos, se puede inferir que las políticas internas tienen una influencia media en el modelo sancionador que aplica la empresa Equilibra Perú S.A., esto coincide medianamente con lo establecido por Balanzategui-García et al., (2022), cuando establecen que, la política de una organización “es una declaración de principios generales que la empresa u organización se compromete a cumplir. En ella se dan una serie de reglas y directrices básicas acerca del comportamiento que se espera de sus empleados” (p.959).

En este mismo orden, el código de ética influye en el canal de denuncias de la empresa Equilibra Perú S.A., esto debido a que la empresa apuesta por un código de conducta y ética en todos los niveles de la empresa. Así mismo, resalta la predisposición y la exposición de canales de denuncia gestionada por la firma auditoria EY, que se realiza de manera anónimo. La firma se encarga de realizar las investigaciones pertinentes. Es así que concuerdo con Ferrán (2021), porque toda implementación conlleva esfuerzo, dinero y tiempo. Tener un modelo de prevención a la medida, es como tener un remedio antes que se presente una enfermedad, por ello se evidencia que se debe mejorar la forma utópica de la excelencia empresarial, dejar de lado los amplios estándares en papeles y trasladarlos a la gestión empresarial, no tomar el compliance como remedio para poder esquivar la responsabilidad penal sino para poder hacer frente a los verdaderos riesgos de delitos.

CONCLUSIONES

Primeramente, se concluye que el compliance en la empresa Equilibra Perú S.A., es óptimo, porque cumple los lineamientos que indica la ley, sin embargo, estaría pendiente tener un programa de cumplimiento para afianzar el riesgo de delitos lo que motivaría a tener un sistema eficiente. Se refleja que los lineamientos de código de ética, políticas internas, canal de denuncia van de la mano con la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Así mismo, destacar planes piloto sorpresivos para que tengan simulacros de cómo puede surgir un riesgo de delito.

La dimensión modelo de compliance implementado en Equilibra Perú S.A., concluye que este cumple con el marco normativo establecido por Ley N° 31740, la cual se refiere a la responsabilidad penal de las personas jurídicas y el buen gobierno corporativo. Es decir, la empresa cuenta con lineamientos normativos que están focalizado a tener buenas relaciones comerciales con los stakeholders, teniendo en consideración la política de anticorrupción de buen gobierno corporativo.

Igualmente se concluye que, el sistema de control interno implementado en la empresa Equilibra Perú S.A., es óptimo, debido a que los procesos del sistema de control son eficientes, la evaluación de los riesgos es adecuado y existe una buena prevención, detección y supervisión los mismos.

Así mismo se concluye que, en la empresa Equilibra Perú S.A., las políticas internas están orientadas en prevenir la corrupción, pero debe implementarse una política propiamente de compliance para delimitar las causas y efectos de los delitos enfocado en sanciones y responsabilidades en todo el nivel de la empresa.

Por último, se concluye que la empresa Equilibra Perú S.A., cumple con la adecuada gestión de canal de denuncias, pero debe de dar a conocer de manera extensiva si se ha tenido un acto inusual con finalidad de dar a conocer a todo el personal de cómo se actúa si ocurre algún suceso que pueda perjudicar las relaciones comerciales de Equilibra o que solo beneficie el interés particular sobre el bien común.

REFERENCIAS

- Aguilera, G. R. (2018). *Compliance Penal en España*. Pamplona, España: Aranzadi.
- Arias-González, J. y Covino-Gallardo, M. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación*. Arequipa-Perú. Primera Edición.
- Artaza-Varela, O. (2013). Sistemas de prevención de delitos o programas de cumplimiento. Breve descripción de las reglas técnicas de gestión del riesgo empresarial y su utilidad en sede jurídica penal. *Revista Política Criminal*. 8(16). 544-573. http://www.politicacriminal.cl/Vol_08/n_16/Vol8N16A6.pdf.
- Garat, M. P. (2018). El Compliance de las Empresas: un instrumento para el cumplimiento normativo y una garantía para los derechos fundamentales. *Revista de la Facultad de Derecho de Mexico*, 555-577.
- Bacigalupo, S. (2021). . Compliance. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 21(2). 260-276. Doi: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2021.6348>.
- Balanzategui-García, R. Sánchez-Cuesta, P., y Vega-Flor, J. (2022). Políticas para una buena gestión gerencial en las empresas industriales. *Revista Polo del Conocimiento*. 7(1). 956-977. DOI: 10.23857/pc.v7i1.3522
- Bedecarratz, F. (2020). Defecto de organización y reglas de comportamiento en la imputación de las personas jurídicas. *Revista Política Criminal*. 15(30). 694-728. <http://politcrim.com/wp-content/uploads/2020/12/Vol15N30A7.pdf>
- Boehler, M. C. (2020). Behavioral Compliance: la única forma de hacer programas de compliance efectivos. [Tesis de Maestría en Derecho Empresario]. Repositorio Digital Universidad de San Andrés. <http://hdl.handle.net/10908/18626>
- Bolívar, G., y Flores, C. (2017). Estrategias de Control Interno para la Optimización de la Gestión en la Dirección de Administración del Instituto de Infraestructura del Estado Apure (INFREA). [Tesis de Grado para el título de Contadores. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Venezuela]. <file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Documents/2707.pdf>
- Condezo, E., y Cristóbal, N. (2018). El control interno como instrumento de gestión y su contribución para combatir la corrupción en los Gobiernos locales de la Provincia de Pasco Periodo 2018. (Tesis de Grado. Universidad Nacional Alcides Carrión. Perú).
- Contreras-Campo, V. (2020). Compliance penal. Modelo de prevención de delitos de la empresa. [Tesis de Maestría, Universidad de Desarrollo, Chile]. <https://repositorio.udd.cl/server/api/core/bitstreams/767f58cd-0e25-4eed-acd2-07554e7d88f9/content>
- Ferrán, D. (2021). Compliance corporativo: Más allá de una cuestión legal. [Tesis de Maestría. Universidad de salamanca]. <http://hdl.handle.net/10366/150344>
- Gaitán, D. (2020). El futuro de las entidades dedicadas a la construcción debe de ser el Compliance Corporativo. *Revista de Integridad y Cumplimiento Empresarial*, 3(2).1-24. https://latinamerica.hss.de/fileadmin/user_upload/Projects_HSS/Latin_America/Centroamerika/Audio_Video/youtube/2019/REVISTA_RICE_360.pdf
- Gutiérrez, J. (2011). Gerencia jurídica corporativa frente a las infracciones, contingencias legales y delitos empresariales. *Revista CES Derecho*, 2(2),111.<https://search.proquest.com/docview/1734276622?accountid=1226> 8
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5.
- Meza, J. (2020). La trascendencia del programa de cumplimiento empresarial en el delito de lavado de

- activos. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/16674?show=full>
- Sieber, U. (2013). Programas de “compliance” en el derecho penal de la empresa Una nueva concepción para controlar la criminalidad económica. Editorial Tirant lo Blanch. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina38834.pdf>
- Sousa, V., Driessnack, M., y Costa, I. (2007). Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería parte 1: Diseños de investigación cuantitativa. *Revista Latinoamericana Enfermagem*, 15(3). 2-6. <https://www.scielo.br/j/rlae/a/7zMf8XypC67vGPrXVrVFGdx/?format=pdf&lang=es>
- Suyón, K. (2019). El compliance como herramienta de desarrollo para las pequeñas empresas peruanas. [Tesis de magister, Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/14689>
- Villavicencio-Terreros, F. Mejía-Villanueva, O y Granados-González, P. (2019). Problemas actuales del derecho penal de la empresa. (Centro de Estudios en Derecho Penal. CEDP). Universidad de San Martín de Porres. <https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5926/CEDP.pdf?isAllowed=y&sequence=1>
- Velásquez Alva, A. D. (2021). Compliance laboral y la responsabilidad civil objetiva del empleador en prevención de riesgos laborales